

ACTA N° 27/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 22 de noviembre de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE.

Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 de noviembre de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

3º. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN PEDANÍAS, EXTRARRADIO Y DISEMINADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de adjudicación contrato de servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en pedanías, extrarradio y diseminados del término municipal de Pinoso, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, en los siguientes términos:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del Ayuntamiento de Pinoso, del servicio de recogida y transporte de R.S.U en Pedanías, Extrarradio y Diseminados del T.M de Pinoso.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</i>	
<i>Subtipo del contrato: SERVICIOS</i>	
<i>Objeto del contrato: SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LAS PEDANÍAS, EXTRARRADIO Y DISEMINADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 90511100-3</i> <i>90512000-9</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 96.931,94 €</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 48.465,97€</i>	<i>IVA%:10</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 53.312,57 €</i>	
<i>Duración de la ejecución:1 año</i>	<i>Duración máxima:2 años</i>
<i>Partida presupuestaria: 1621.2270001</i>	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
<i>Memoria justificativa contratación Servicio</i>	<i>18/10/2021</i>
<i>Providencia de Alcaldía</i>	<i>18/10/2021</i>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>18/10/2021</i>
<i>Informe de Intervención Y RC</i>	<i>19/10/2021</i>

<i>Pliego prescripciones técnicas</i>	<i>25/05/2021</i>
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	<i>21/10/2021</i>

<i>Resolución del órgano de contratación</i>	<i>25/10/2021</i>
<i>Anuncio de licitación</i>	<i>02/11/2021</i>
<i>Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B» y propuesta de adjudicación</i>	<i>22/11/2021</i>
<i>Requerimiento al licitador</i>	<i>23/11/2021</i>
<i>Entrega garantía definitiva</i>	<i>02/12/2021</i>
<i>Informe de fiscalización previa</i>	<i>03/12/2021</i>

TERCERO. Que la Mesa de Contratación tras proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa y los criterios cuantificables automáticamente (máximo 100 puntos), procede a valorar la documentación presentada por las dos empresas admitidas, en aplicación de la cláusula décima del PCAP que rigen la contratación, con el siguiente resultado:

<i>Licitador</i>	<i>Mejora 1</i>	<i>Mejora 2</i>	<i>Mejora 3</i>	<i>Mejora 4</i>	<i>Mejora 5</i>	<i>Precio</i>	<i>Total puntos</i>
	<i>puntos</i>	<i>puntos</i>	<i>puntos</i>	<i>puntos</i>	<i>puntos</i>	<i>puntos</i>	
<i>FOBESA, S.A</i>	<i>40,00</i>	<i>0,00</i>	<i>15,00</i>	<i>10,00</i>	<i>10,00</i>	<i>4,30</i>	<i>79,30</i>
<i>SAPESA, S.L</i>	<i>40,00</i>	<i>20,00</i>	<i>15,00</i>	<i>10,00</i>	<i>10,00</i>	<i>5,00</i>	<i>100,00</i>

Quedando la puntuación final por orden decreciente como se indica a continuación:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>SAPESA, S.L</i>	<i>100,00 puntos</i>
<i>FOMENTO BENICÁSIM, S.A(FOBESA)</i>	<i>79,30 puntos</i>

CUARTO. Que la empresa SAPESA, S.L se compromete a llevara a cabo el objeto del contrato por un importe anual de 41.632,27 euros y 4.163,23 euros de IVA.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de

Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE R.S.U EN PEDANÍAS, EXTRARRADIO Y DISEMINADOS DEL T.M DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, al ser la oferta más ventajosa en su conjunto y la valorada con mayor puntuación tras aplicar los criterios establecidos en la cláusula décima del PCAP, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a:

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>PRECIO</i>
SAPESA, S.L	41.632,27€ Y 4.163,23€ de IVA (1 año)

SEGUNDO. Estipular la duración del contrato en 1 año, previéndose su inicio el 1 de enero de 2022 y finalizando el 31 de diciembre de 2022, pudiendo ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, por otro año más, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dos años. No obstante, y dado que se está elaborando el expediente de contratación de la prestación del servicio integral de limpieza viaria y recogida y transporte del R.S.U del casco urbano y de las pedanías, diseminados y extrarradio, este contrato o su posible prórroga se resolverá sin derecho a indemnización alguna al contratista, cuando se formalice el nuevo servicio integral.

TERCERO. Disponer el gasto total del contrato cifrado en 45.795,50€ euros con arreglo a lo siguiente:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2022	1621.2270001	45.795,50€

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al técnico municipal del área.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a la empresa SAPESA, S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DURANTE EL AÑO 2022 DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de solicitud a la Excma. Diputación Provincial de subvención para la realización durante el año 2022 de los controles de calidad de agua de consumo humano, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en los siguientes términos:

En relación con la solicitud de subvención efectuada al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de los Municipios de la Provincia de Alicante para la "Realización durante el año 2022 de los controles de la calidad del agua de consumo humano, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante", y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la realización durante el año 2022 de los controles de calidad del agua de consumo humano, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la "Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de la provincia de Alicante para la realización durante el año 2022 de los controles de calidad del agua de consumo humano, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante".

CUARTO. El coste de la actividad no se repercute ni se repercutirá, en el periodo afectado por la Convocatoria, a los usuarios.

5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2146/2021, DE 3 DE DICIEMBRE, DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA HISTÓRICA DE DON PEDRO DE PINOSO".

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de ratificación del Decreto 2146/2021, de 3 de diciembre, de aprobación certificación número uno de la obra denominada

“Rehabilitación, reforma y ampliación de la vivienda histórica de Don Pedro en Pinoso”, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2146/2021, de 3 de diciembre de aprobación de la certificación n.º 1 de la obra denominada “REHABILITACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA HISTÓRICA DE DON PEDRO DE PINOSO”, y siendo adjudicatario de la obra la empresa IMESAPI, S.A., provista de C.I.F nº A-28010478.

Y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO. Ratificar el Decreto de Alcaldía n.º 2146/2021, de 3 de diciembre, de aprobación de la certificación número UNO de la obra denominada “REHABILITACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA HISTÓRICA DE DON PEDRO DE PINOSO”, suscrita por el Director de obra, Don Rafael Landete Pascual, el Director de ejecución, Don Carlos González Peiró y el Ingeniero Técnico de Obras municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, por importe de 181.150,75 euros”.

6º.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN